REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

Seis (06) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	474
Radicado	05 591 40 89 001 **2020-00075-**00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	ALFONSO PLATA FERNÁNDEZ
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el Despacho de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:

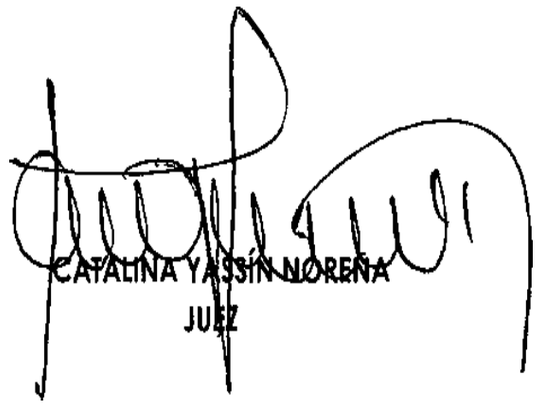

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1c39f3371842761227d1dfe3733aa82f62f7d91a8bda4e8d64c9d40fac8eec**

Documento generado en 06/09/2023 12:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica